

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Séis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Séis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 3 del actual, número 246, aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación:

«Excmo. Sr.: La reiteración con que llegan a este Ministerio instancias de funcionarios del Cuerpo General de Policía, jubilados forzosamente por causas distintas del cumplimiento de la edad reglamentaria, con motivo de la reorganización llevada a cabo en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 8 de marzo de 1941, aconseja someter a revisión los acuerdos adoptados sobre el particular para que resplandezca la rectitud y justicia y repare algunos errores padecidos, concediendo a los interesados, por vía de recurso excepcional, el derecho a solicitar dicha revisión, si bien con la limitación de que dicho recurso no se conceda a funcionarios que por haber sido ya sancionados en los respectivos expedientes de depuración, tienen que conceptuarse como desafectos al Glorioso Movimiento Nacional.

Para llevar a cabo esta revisión, los funcionarios del Cuerpo General de Policía que hubieren sido jubilados forzosamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 8 de marzo de 1941, por estimarse que no reunían las condiciones profesionales, físicas y morales exigidas por el artículo tercero del citado Ordenamiento legal, podrán solicitar excepcionalmente la revisión del acuerdo de jubilación mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en el plazo improrrogable de treinta días, contados desde el siguiente al en que la presente disposición se publique en la Orden General del Cuerpo; instancia a la que los interesados deberán acompañar inexcusablemente cuantos documentos consideren de interés y deban ser tenidos en cuenta para resolver acerca de la petición deducida, si bien no podrán instar la revisión los jubilados por desafectos al Glorioso Movimiento Nacional y que en tal concepto hayan sido sancionados

en sus respectivos expedientes de depuración.

Los funcionarios que al tiempo de publicarse esta Orden hayan cumplido la edad de sesenta años, sólo podrán solicitar la revisión, caso de no haber sido jubilados por desafectos, a fin de que se les coloque a efectos pasivos en la categoría y lugar del Escalafón que les hubiera correspondido alcanzar de no haber sido jubilados, a tenor de los indicados preceptos de la Ley de 8 de marzo de 1941.

Terminado el plazo de admisión de instancias y una vez clasificadas éstas, serán sometidas al estudio de la Junta de Seguridad, la que, previo examen detenido de los antecedentes de cada caso y de los alegatos y aportaciones documentales de los recurrentes, las tomará o no en consideración, cursándose en el primer supuesto por el Excmo. Sr. Director general de Seguridad a este Ministerio, con informe reservado y la propuesta de resolución que estime procedente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1942.
=Galarza.

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 6 de septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

El Alcalde de Villariezo me comunica que en aquel pueblo se halla recogida una vaca negra, con una marca en el cuarto derecho hecha a tijera en forma de una S, y otra marca desconocida, cuya res se hallaba abandonada en el campo.

Quien sea su dueño puede pasar a recogerla a referida Alcaldía de Villariezo.

Burgos 6 de septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

FISCALÍA PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

En virtud de instrucciones recibidas de la Superioridad, se con-

cede un plazo, que vencerá el 24 del corriente mes, para que puedan obtener la *Cédula de Habitabilidad*, sin imposición de sanción, todas aquellas personas que hubieran alquilado pisos a partir del 1.º de abril de 1937, y no hubiesen obtenido aquel documento.

Burgos 2 de septiembre de 1942.
=El Fiscal Provincial de la Vivienda, Valentín Rojas.

Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Burgos

Hallándose vacante la sustitución de Maestra para Isar, con el sueldo anual de 2 500 pesetas, se abre concurso con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de agosto de 1938, de este Ministerio, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL*, puedan las Sras. Maestras y en su falta alumnas del Magisterio y personas con título académico a quienes interese solicitarlo, siendo preciso acompañen a los documentos justificativos de sus preferencias, partida de nacimiento legalizada y legitimada, hoja de servicios, caso de haber servido Escuelas, dos avales de buena conducta y adhesión al movimiento, declaración de no estar inhabilitada para el ejercicio de cargos públicos y certificado negativo de antecedentes penales, así como certificado médico de no padecer tuberculosis ni defecto físico.

Burgos 3 de septiembre de 1942.
=El Presidente accidental,

Sesión extraordinaria, núm. 82, 1.ª Convocatoria.

En la ciudad de Burgos a 18 de agosto de 1942, siendo las 18:15 horas, se reunieron, previa citación, los Sres. Vocales de la Junta: Sr. Saldaña, presidente; señor Izquierdo, Sr. Díez, Sr. Balcázar, Sr. Mateos, Sr. Gil, y señor Quesada, como Secretario, en el salón de actos de la Escuela Normal del Magisterio Primario, en cumplimiento del último acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del 14 del actual, cuya acta fué aprobada.

Se trató primeramente del nombramiento por consorte provisional para una Escuela de esta ca-

pital, referente a D.ª Anunciación Cuezva Sadornil, Maestra propietaria provisional del barrio de Villimar, que había quedado pendiente de resolución, según acuerdo tomado en sesión de 26 de mayo último, hasta que se habilitaren las nuevas escuelas de esta ciudad, y habiendo ordenado recientemente la Superioridad dar posesión inmediata a los nombrados por ella para dichas escuelas, se acordó proceder a hacer el de la referida Maestra, por consorte provisional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden ministerial de 20 de agosto de 1938 y acuerdo antes citado.

El Sr. Presidente ordena pasen al acto las Sras. Maestras opositoras aprobadas, convocadas previamente, manifestando que el Sr. Secretario ha informado, como resultado de la conferencia telefónica celebrada con el Ministerio, que la opositora D.ª Pacificación Núñez Díez queda confirmada propietaria provisional en la Escuela unitaria número 1, de nueva creación en esta capital, de la cual era Maestra interina, de conformidad con lo solicitado por la interesada, acogiéndose a lo dispuesto en el número 3.º de la Orden ministerial de 5 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 6), ya que había sido nombrada como tal interina de la referida Escuela con anterioridad a la publicación de dicha Orden ministerial, y de la cual no pudo posesionarse hasta después de esta publicación a causa de haberse recibido el telegrama de la Superioridad ordenando su posesión con posterioridad. Por consiguiente, y habida cuenta de que las otras tres Escuelas de niñas de nueva creación en esta ciudad quedan provistas por propietarias provisionales, no se verifica elección de estas Escuelas por las opositoras, que deberán hacerlo de las restantes disponibles de la provincia, pudiendo presentar reclamación la que se considere perjudicada en su derecho, que será resuelta por la Superioridad. Contra esta declaración hizo reclamación verbal la opositora D.ª Teresa Puente Tudanca.

A continuación se dió lectura por el Sr. Secretario a la aludida Orden ministerial, en la parte que afectaba a estas opositoras, y al telegrama recibido de la Superio-

ridad, referente a que la opositora omitida en la lista complementaria D.^a Esther Sanz Vela la correspondía ocupar, por la puntuación obtenida; el número 12 bis, procediéndose acto seguido a la elección con el resultado siguiente:

- 1 Doña Teresa Puente Tudanca, Villimar (Barrio de).
- 2 Doña Primitiva Gordo Mo-
neo, Miranda de Ebro, Allende.
- 3 Doña Valentina Argüeso
Díaz, Aranda de Duero, primer
distrito
- 4 D.^a María Antonia Mesa
Fuentes, Villasandino, número 2.
- 5 Doña Nieves Sanz Barto-
lomé, Zazuar.
- 6 Doña Consuelo Temiño
Sáiz, Villaverde Mogina.
- 7 Doña Pilar Varona Zapate-
ro, Roa de Duero (párvulos).
- 8 Doña Carmen Bernal Ló-
pez, Pandorvo número 1.
- 9 Doña Lorenza Bárcena Te-
rán, Villasana de Mena.
- 10 Doña Carmen Serrano Ló-
pez-Baños, Iglesias.
- 11 Doña María del Carmen
Rodríguez López, Loma de Montija
- 12 Doña Feliciano Márquez
García, Fuentelcéspedes.
- 13 Doña Julia Ruano Berzosa,
Revilla del Campo.
- 14 Doña Felicidad Portillo Uz-
quiza, San Martín de Rubiales.
- 15 Doña Lucía Manrique Alon-
so, Barrio de Santamarina.
- 16 Doña Secundina Galindo
Marciel, Arroyal.
- 17 Doña Araceli Cuadrado Ló-
pez, Mecerreyes número 2.
- 18 Doña Carmen de Simón
Ruiz, Cubillo del Campo.
- 19 Doña Angela Arias Zorita,
Castrillo Matajudíos.
- 20 Doña Pompeya Pérez Mi-
guel, Llanillo de Valdefucio.
- 21 Doña Daría Sáez Monaste-
rio, Miraveche.
- 22 Doña María Luisa Triana
Gutiérrez, Castrillo de la Reina
- 23 Doña Lucía Sanjuambenito
Eguiluz, Santa Cruz del Valle.
- 24 Doña María Cruz Albillos
Alonso, Castrillo de la Vega, don-
de ejercía como interina.
- 25 Doña María Teresa Gonzá-
lez González, Pedrosa de Valde-
porres, donde ejercía como inte-
rina.
- 26 Doña Felicitas Bengoechea
Serrano, Nava de Roa.
- 27 Doña Purificación Fernán-
dez Orbea, Ircio.
- 28 Doña María Estavillo Su-
saeta, Berberana.
- 29 Doña María Luisa Izquierdo
de la Puente, Arandilla, donde
ejerce como interina.
- 30 Doña Nicostrata García Al-
barrán, Valdezate.
- 31 Doña Josefa Pérez Avila,
Cilleruelo de Bricia.
- 32 Doña María Moral García,
Pancorvo, número 2.
- 33 Doña Josefina Villa Lagos,
Hortigüela.
- 34 Doña Jerónima Velasco Ve-
lasco, Cardeñuela Riopico.
- 35 Doña Pacificación Núñez
Diez, Burgos número 1, donde
ejerce como interina.
- 36 Doña Severina Campomar
Crespo, San Quirce de Riopi-
suerga.
- 37 Doña Felisa Villanueva La-
rumbé. Traslado a Navarra.
- 38 Doña Modesta Méndez Ni-
ño. No se presentó.
- 39 Doña Felisa Villate Salazar,
San Martín de las Ollas.

40 Doña Filomena Quevedo
Barañano, Peral de Arlanza.

41 Doña Rufina Bueno Cues-
ta, Huerta de Rey.

42 Doña María Ramos San-
juambenito Eguiluz, San Vicente
del Valle.

43 Doña Felisa Varona Zapa-
tero, Sandoval de la Reina.

44 Doña María de la Concep-
ción Martínez Martínez, Vileña.

45 Doña Justina del Hoyo Vé-
lez. Traslado a Santander.

46 Doña Elena Sáez Sáiz.
Traslado a Soria.

47 Doña Felisa Sáiz Robledo,
Olmos de la Picaza.

48 Doña Pilar Vidal Santos,
Vilviestre del Pinar.

49 Doña Visitación Izquierdo
Soriano, Quintana-Martín Galin-
dez, donde ejerce interina.

50 Doña Bienvenida Montes
Montes, Ordejón de Arriba.

51 Doña Esperanza Rodríguez
Manrique, Mecerreyes número 1.

52 Benedicta Briongos Teje-
dor, Villamediana de Lomas.

53 Doña Mercedes Pardo An-
drés, Adrada de Haza.

54 Doña Eloisa Maestre Jorge,
Fontioso.

55 Doña Angeles Torre Arnáiz,
Arauzo de Miel.

56 Doña Josefina Martínez Vi-
darte, Aguas Cándidas.

57 Doña Aurora Pablos Temi-
ño, Quintana de Valdivielso.

58 Doña Severina Cayuela Or-
cajo, Solarana.

59 Doña Leonor Prieto Orte-
ga, Valbonilla.

Lista complementaria de Maes- tras.

1 Doña Encarnación Morati-
nos, La Revilla y Haedo.

2 Doña Anunciación Ruiz Ri-
co, Villanueva de Gumiel.

3 Doña María López Llano,
Riaño, donde ejerce como interina.

4 Doña María Asunción Mar-
tín González, Guzmán.

5 Doña Higinia Ceballos Llan-
deral, Aceña de Lara.

6 Doña Esther Barrios Ba-
ñuelos, Almendrés y San Cristó-
bal, donde ejerce como interina.

7 Doña Rufina Alamo Picón,
La Riba de Valdelucio.

8 Doña Elisa Cantero Igle-
sias, Los Tremellos.

9 Doña Dominica Picón Alon-
so, Guma (La Vid).

10 Doña Carmen Carcedo Ma-
riscal, Arroyuelo, donde ejerce co-
mo interina.

11 Doña Filomena Torres Gu-
tiérrez, Pineda de la Sierra.

12 Doña María Jesús García
Melchor, Tapia de Villadiago.

12 (bis) Doña María Esther
Sanz Vela, Páriz, donde ejerce
como interina.

13 Doña Adelaida Cordero Ro-
dríguez. Pasa a Vizcaya.

14 Doña María del Rosario
Cabia Arce, Criales.

15 Doña María Trinidad Varo-
na Vallabriga, Valpuesta.

16 Doña Julia Barrios Ruiz,
Mozoncillo de Juarros.

17 Doña Elena Ruiz Gallo, Ex-
tramiana.

18 Doña Adalberto Montes
Moreno, Arauzo de Salce.

19 Doña Elisa Velasco Tobar,
Mozoncillo de Oca.

20 Doña María Nieves Manza-
nado Oñate, Piérnigas.

21 Doña Caya Gómez de Do-
mingo, Vallarta de Bureba.

22 Doña Consuelo Martínez
Martínez, Ura.

23 Doña Perpetua Escudero
Melgosa, San Juan de Ortega.

24 Doña Inés García Gómez,
Paralacuesta.

25 Doña Ascensión González
Delgado, Argomedo.

Procedentes de otras provincias que han elegido Escuela en ésta:

Valladolid, número 53, Doña
Clara Cerdá Pascual, Ranedo.

Zaragoza, número 58, Doña An-
gela Arranz Requejo, Santa María
Ananúñez.

Madrid, número 95, Doña Rosa-
rio Santamaría, Busto de Bureba.

Palencia, número 27, de amplia-
ción, Doña Julia Aparicio Rica, Vi-
llacián de Losa.

Maestras que quieren continuar
en la interinidad que ejercían en
esta provincia y que han oposi-
tado en otra.

Palencia, número 27, Doña Ma-
ría Pilar Gallardo Guerra, San
Pantaleón de Losa.

Valladolid, número 48, Doña
Ludivina Cuadrado López, Quin-
tanalacuesta.

(Complementaria) Avila, núme-
ro 15, Doña Natividad Ruiz Rico,
Avellanosa del Páramo.

Zamora, número 31, Doña Es-
lredra Rodríguez Alvarez, Ca-
meno.

El Sr. Secretario dió lectura del
resultado, una vez verificada la
elección, y manifestó el Sr. Presi-
dente si alguien tenía que hacer
reclamación, ratificando verbal-
mente la Srta. Puente la que ha-
bía hecho antes, siendo debida-
mente informada sobre tiempo y
forma en que podía verificarlo por
escrito

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

El Sr. Secretario dió lectura del
resultado, una vez verificada la
elección, y manifestó el Sr. Presi-
dente si alguien tenía que hacer
reclamación, ratificando verbal-
mente la Srta. Puente la que ha-
bía hecho antes, siendo debida-
mente informada sobre tiempo y
forma en que podía verificarlo por
escrito

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a
las veintiuna y quince horas de ci-
tado día, de todo lo cual como
Secretario certifico.—El Secretario,
José Enrique Quesada.—Visto
bueno.—El Presidente accidental,
Julio Saldaña Alonso.

D. Narciso Corral Oca.
D. José Corral Ronda.
D. Emilio Mateo Cuende.
D. Lino Serrano Alonso.
D. Andrés Oca Rebollo.

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

D. Arturo Almazán y San Miguel,
Ingeniero Nacional de Minas y
Jefe interino de este Distrito,

Hago saber: Que por D. Gas-
par Arroyo Alonso, vecino de Pa-
lencia, con cédula personal co-
rriente, que ha exhibido, se ha
presentado en el Gobierno Civil,
a las diez horas y treinta minutos
del día 5 de agosto de 1942, so-
licitud de registro de 20 perten-
cias para la mina titulada «Chilu-
ca», cuyo expediente tiene el núme-
ro 3.427, de mineral de turba, sita
en término de Arija.

La designación que se hace es
la siguiente:

*El punto de partida será el cen-
tro del umbral de la puerta central
de la fachada S. de la Estación
del ferrocarril en Arija, y desde él
se medirán 100 metros al S. y se
pondrá la 1.^a estaca; desde ésta
400 metros al E. la 2.^a; desde ésta
200 metros al S. la 3.^a; desde ésta
400 metros al O. la 4.^a; desde ésta
100 metros al N. la 5.^a; desde ésta
400 metros al O. la 6.^a; desde ésta
100 metros al S. la 7.^a; desde ésta
200 metros al O. la 8.^a; desde ésta
200 metros al N. la 9.^a; desde ésta
200 metros al E. la 10.^a; desde ésta
100 metros al N. la 11.^a, y con 400
metros en dirección E. se llegará
al punto de partida y se cerrará el
perímetro de las 20 hectáreas so-
licitadas.

Las líneas del perímetro se
arrumbarán al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que, por
decreto de este día, el Sr. Gober-
nador Civil de la provincia se ha
servido admitir dicho registro, sal-
vo mejor derecho y sin perjuicio
de tercero, mandando que se
expidan edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de es-
ta Jefatura y en el pueblo de
Arija, insertándose también en
el BOLETIN OFICIAL, para que si
alguna persona tuviera que opo-
nerse, lo verifique en la for-
ma y plazo improrrogable de se-
senta días, según lo preveni-
do por el artículo 24 de la Ley de
Minas de 6 de julio de 1859, refor-
mada por la de 4 de marzo de
1868.

Palencia 2 de septiembre de 1942.
—El Ingeniero Jefe interino, Arturo
Almazán.

ANUNCIOS PARTICULARES

El Abogado D. Mariano Martí-
nez de Simón ha trasladado su
despacho a la calle de Santander,
número 22, 1.^o, derecha, teléfono
2.076.—Burgos 1—8

Agencia «GESTION»

Penales, licencias caza, toda
clase asuntos Centros oficiales y
particulares — Cid, 26, 1.^o, Burgos
4—5